

RESOLUCIÓN del 8 de agosto de 2023, de la Consejería de Educación por la que se resuelve la convocatoria de 28 de abril de 2023 de la Consejería de Educación para desempeñar puestos de inspectores e inspectoras accidentales, en régimen de comisión de servicios (BOPA del 18 de mayo)

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión en régimen de comisión de servicios y con carácter accidental de varias plazas en el Servicio de Inspección Educativa (BOPA de 18 de mayo de 2023).

Segundo.- Por Resolución de 20 de junio de 2023 se aprueba la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el procedimiento de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Finalizado el procedimiento establecido en la citada resolución de 28 de abril de 2023, y a propuesta de la comisión de selección

RESUELVO

Primero.- Adjudicar las plazas convocadas a las personas que figuran a continuación:

Plaza	DNI	Persona asignada
PERFIL A: 1 plaza para desempeñar por quienes tengan acreditados servicios en centros que impartan educación infantil y/o primaria así como en equipos de orientación educativa y centros de educación especial	***6760***	Riesco Morán, Jesús
PERFIL B: 4 plazas para desempeñar por quienes tengan acreditados servicios en centros que impartan enseñanzas de educación secundaria obligatoria y/o bachillerato	***6129***	Álvarez Morán, Sara
	5773	Pevida Llamazares, María Dolores
	4536	Miranda Moráis, Mirian
	6370	Crespo-Joglar Fernández, Roberto

Segundo.- Proponer las personas aspirantes no seleccionadas para la cobertura de las plazas objeto de la presente convocatoria conformando dos listas de aspirantes, en función de su perfil, para desempeñar puestos de inspección educativa con carácter accidental.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Perfil	DNI	Aspirantes
A	***5930***	Alonso García, Mónica
A	***9066***	Fernández Rivas, Elisa María
A	***2746***	Suárez Muñiz, Natalia
Perfil		Aspirantes
B	***0353***	Gancedo Elías, Daniel
B	***7009***	Fernández Menéndez, María Amada
B	***5583***	González Prieto, César
B	***3263***	González Álvarez, María

Tercero.- Publicar la adjudicación establecida en el portal educativo “educastur”.

Cuarto.- Los efectos del nombramiento para la plaza asignada serán de 1 de septiembre de 2023.

Quinto.- La formalización de la toma de posesión se realizara el día 1 de septiembre de 2023 a las 8:00 horas.

Sexto.- Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición de recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Publicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 8 de agosto de 2023

La Consejera de Educación

Lydia Espina López